



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTO: el Informe N° 001038-2023-DAFO/MC de fecha 12 de octubre de 2023 emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000072-2023-DM/MC se aprobó la propuesta del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000153-2023-DGIA/MC, rectificadora y modificadora por Resoluciones Directorales N° 000183-2023-DGIA/MC y N° 000242-2023-DGIA/MC, se aprueba, entre otras, las Bases del 'Estímulo a la Promoción Internacional – 2023' y formaliza la convocatoria;

Que, mediante el Informe N° 000642-2023-DAFO/MC, de fecha 04 de julio del 2023, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios sustenta técnicamente que la Persona Natural DAVID DUPONCHEL JEAN-ROBERT, postula para la promoción internacional del proyecto titulado "LAS TRES CRUCES" en el espacio de formación del evento 'Fantasolab', a realizarse en modalidad presencial, en Colombia; asimismo, se verifica que es festival integrante de la lista de eventos priorizados para el año 2023; y que cumple con todos los requisitos para ser declarada beneficiaria, solicitando se emita la correspondiente resolución directoral;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 000629-2023-DGIA/MC, se declare a DAVID DUPONCHEL JEAN-ROBERT, identificado con Carnet de extranjería N° 000845461, como Persona Natural beneficiario del 'Estímulo a la Promoción Internacional – 2023';

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe del visto la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa que ha detectado un error material en el nombre del beneficiario consignado en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 000629-2023-DGIA/MC, ya que el nombre de la persona natural beneficiaria es DAVID JEAN ROBERT DUPONCHEL;

Que, al advertirse la existencia de error material en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 000629-2023-DGIA/MC, resulta necesario rectificarlo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y contando con el visto bueno de la Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectifíquese el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 000629-2023-DGIA/MC de fecha 05 de julio de 2023, en los siguientes términos:

PERSONA NATURAL	REGIÓN	PROYECTO U OBRA VINCULADA A LA POSTULACIÓN	EVENTO INTERNACIONAL VINCULADO A LA POSTULACIÓN	MONTO DEL ESTÍMULO
DAVID JEAN ROBERT DUPONCHEL (CARNET EXT. N° 000845461)	LIMA	LAS TRES CRUCES	FANTASOLAB (ESPACIO FORMATIVO)	S/ 3 000,00

Artículo Segundo. - Dispóngase la notificación de la presente Resolución a los beneficiarios consignados en el artículo anterior, así como su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES